



Consejo Estatal del Azúcar de la  
República Dominicana  
RNC 405000041

**“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”**

**GI/2019-0212**

10 de Julio del 2019.-  
Santo Domingo, Rep. Dom.-

**Al:** Ing. José Celestino  
Gerente de Compras y Contrataciones

**ASUNTO:** REMISION DE EVALUACION DE COTIZACIONES.

**Anexos:** Volante No. 0597 y anexos.

Cortésmente, en respuesta a su Volante No. 0597, de fecha 08/07/2019, referente a la remisión de propuesta para recomendación de calificar o descalificar las cotizaciones según sus especificaciones; tenemos a bien informarle que según los requerimientos solicitados, entendemos que las propuestas de los oferentes **Ramírez & Mojica** y **Waxdrim Soluciones, SRL**, deben ser descalificadas, puesto que en ambos caso la marca de los equipos ofertados no es DELL, como se indicó en la solicitud para orden de compra No. 016 (adjunta).

Sin otro particular.

Atentamente,

  
*Manuel Domínguez Desueza*  
**Ing. Manuel Domínguez Desueza**  
**Gerente de Informática (Interino)**  
MDD/ws



**“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”**

*Acta de Apertura Simple*

**Proceso de Compra Menor, Referencia CEA-DAF-CM-2019-0022, para la Adquisición de Adquisición de 02 Rack 42U Negro Dell Puerta frontal con juego de llaves, paneles laterales removibles, patas y ruedas, para uso de esta Institución.**

En la Gerencia de Compras del Consejo Estatal del Azúcar, sito en la calle Fray Cipriano de Utrera, La Feria, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 10/07/2019, se dio inicio a la reunión para la revisión y adjudicación del Proceso de Compra Menor, **Referencia CEA-DAF-CM-2019-0022**, para la Adquisición de 02 Rack 42U Negro Dell Puerta frontal con juego de llaves, paneles laterales removibles, patas y ruedas, para uso de esta Institución.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTA:** La solicitud para Orden de Compra No.537, de fecha 07 de junio del 2019, mediante la cual la Gerencia de Informática solicita la adquisición de de 02 Rack Puerta frontal con juego de llaves, paneles laterales removibles, patas y ruedas, para uso de esta Institución.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 13 de junio del 2019, emitida por el Director Financiero de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que, durante el proceso de compra menor, fueron recibidas, de manera oportuna, dos (02) propuestas de los siguientes proveedores:

	Oferente	Monto Total de la Oferta con Itebis (RDS)
1	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	158,120.00
2	Waxdrim Solutions, SRL	165,001.76

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 26. de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

Por todo lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos adoptar las Resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Descalificar a las dos empresas **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL** y **Waxdrim Solutions, SRL** de la Adquisición de 02 Rack 42U Negro Dell Puerta frontal con juego de llaves, paneles laterales removibles, patas y ruedas, para uso de esta Institución, **puesto que en ambos casos las cotizaciones no cumplen con las Especificaciones Técnica de referencia CEA-CCC-CM-0109-19**

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Ordenar a la Gerencia de Compras, proceder a notificar la Descalificación a las empresas participantes y relanzar el proceso de Compra Menor.

Al día 10 del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019), para los fines correspondientes se levanta la presente Acta que firman:



**Referencia:** CEA-CCC-CM-0109-19

**Especificaciones técnicas de los bienes:**

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad
1	RACK 42U NEGRO DELL- PUERTA FRONTAL CON JUEGO DE LLAVES, PANELES LATERALES REMOVIBLES, PATAS Y RUEDAS	2	C/U

**NOTA: La propuestas externas deben de ser entregadas en sobres cerrados y sellados en la Gerencia de Compras de la Institucion.**

**Documento a Presentar por los Oferentes:**

Constancia de Registro de Proveedor de Estado.

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).

Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros).

Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social de la empresa (TSS).

**Información del contacto:**

Para cualquier inquietud, pueden comunicarse con la Gerencia de Compras, teléfono: 809-533-1161, exts. 2325 y 2312. Correo electrónico [atatis.ceacompras@gmail.com](mailto:atatis.ceacompras@gmail.com).  
Atención: Ing. Aida Lee Tatis Santos



No. EXPEDIENTE
<b>CEA-CCC-CM-0109-9</b>
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

13 de junio de 2019

Página 1 de 1

CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR, CEA

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DIRECCION FINANCIERA

REQUERIMIENTO : (GERENCIA DE COMPRAS)

FECHA : JUEVES, 13 DE JUNIO DE 2019

Yo, (LIC. JULIO CÉSAR CONCEPCION RODRIGUEZ, en mi calidad de Director Financiero del (Consejo Estatal del Azúcar (CEA)),

CERTIFICO:

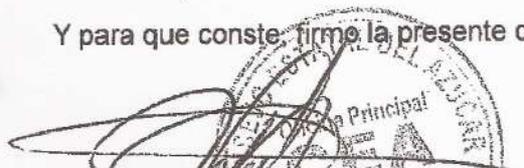
Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2019), y hace la reserva de la cuota de compromiso para la adquisición que se especifica a continuación:

(RACK 42U NEGRO – PUERTA FRONTAL CON JUEGO DE LLAVES, PANELES LATERALES REMOVIBLES, PATAS Y RUEDAS)

**PRESUPUESTO:** (Ciento Setenta Mil Pesos Con 00/100 (RD\$170.000.00))

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

  
 LIC. JULIO CÉSAR CONCEPCION M.  
 Director Financiero



